



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

5919

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de las piscinas municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Cuota Tributaria.

“la cuantía será la fijada en la tarifa siguiente:

Entradas

- Infantil laboral 2,20 €
- Infantil Festivo 3,40 €
- Adulto Laboral 3,80€
- Adulto Festivo 4,50 €

Se consideran días laborales, de lunes a viernes y días festivos sábados y domingos y días de fiesta local o nacional.

Artículo 7.

la bonificación en la exención por discapacidad pasa del 50% al 33%. igualmente se establece la bonificación del 50 % para los que cumplan los 65 años en el año o sean de mayor edad.”

Binaced, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Latre Ferris.